

**CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LAS ENTREVISTAS TÉCNICO-PROFESIONALES DEL PROCESO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER INDEFINIDO CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN ESPECÍFICA DEL AÑO 2023 DE SENASA S.M.E. M.P. S.A. (TRE 23.2), PREVISTA EN LA DISPISICIÓN ADICIONAL 21ª. UNO. PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.**

Con fecha 22 de febrero de 2024, se publicó la convocatoria de las entrevistas técnico-profesionales para todas aquellas personas candidatas que habían superado las pruebas selectivas competenciales.

De conformidad a lo establecido en el apartado 4.3 de la convocatoria de puestos de trabajo de carácter indefinido correspondiente a la tasa de reposición específica del año 2023 de la sociedad SENASA S.M.E. M.P. S.A. (TRE23.2), publicada con fecha 26 de diciembre de 2023, y conforme a los criterios comunes establecidos en las *Bases Generales de los procesos de los procesos selectivos de SENASA para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido*, se procede a la publicación de la calificación provisional de las entrevistas técnico-profesionales, con indicación del número de referencia asignado a cada solicitante y la calificación provisional obtenida.

Esta prueba no tiene carácter eliminatorio. La puntuación obtenida en la entrevista, con un máximo de 20 puntos, computará a efectos de puntuación total.

No están incluidas en la relación de calificaciones provisionales publicada las personas solicitantes admitidas al proceso selectivo que no han tenido que realizar la entrevista técnico-profesional, conforme a los supuestos establecidos en el apartado 6.3 de las *Bases Generales de los procesos selectivos de SENASA para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido*:

- Puestos ofertados en los que solo hay una persona candidata apta, por ser la entrevista irrelevante para la obtención de la plaza a la que se opta.
- Cuando la persona candidata (o personas candidatas en el caso de que haya más de una plaza ofertada) obtenga el puesto de manera directa por no haber otras personas candidatas que pudieran alcanzar una puntuación total igual o superior a la suya.

La puntuación máxima que las personas que no han realizado la entrevista técnico-profesional podrán obtener en el proceso selectivo es de 80 puntos.

El plazo para la presentación de reclamaciones será de cuatro días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente calificación provisional de las entrevistas técnico-profesionales.

En el supuesto de formularse alegaciones se deberá realizar mediante escrito firmado electrónicamente dirigido al Órgano de Selección, que se enviará mediante correo electrónico a la dirección [procesos.selectivos@senasa.es](mailto:procesos.selectivos@senasa.es), indicando en el asunto la referencia del anexo específico de la plaza a la que se concurre.

Finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará la calificación definitiva de las entrevistas técnico-profesionales en la página web corporativa de SENASA.

La presente publicación hace las veces de comunicación a las personas interesadas.

Madrid, a 8 de marzo de 2024.

M<sup>a</sup> Belén Moreno Raymundo.  
Directora de Servicios Corporativos.  
Presidenta Órgano de Selección.

Inmaculada Pelegrina Jiménez.  
Técnica de Recursos Humanos.  
Secretaria Órgano de Selección.

**CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LAS ENTREVISTAS TÉCNICO-PROFESIONALES PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS DE LA TASA DE REPOSICIÓN ESPECÍFICA DEL AÑO 2023 DE SENASA (TRE 23.2)**

| Nº REFERENCIA SOLICITUD | Nº REFERENCIA PUESTO | PUESTO DE TRABAJO                                    | CALIFICACIÓN |
|-------------------------|----------------------|------------------------------------------------------|--------------|
| 032                     | TRE23.2-28           | Responsable Unidad de Apoyo Jurídico                 | 17           |
| 041                     | TRE23.2-28           | Responsable Unidad de Apoyo Jurídico                 | 10           |
| 045                     | TRE23.2-19           | Responsable Unidad de Seguridad de la Aviación Civil | 13           |
| 051                     | TRE23.2-12           | Administrativo-a. SNS                                | 20           |
| 057                     | TRE23.2-19           | Responsable Unidad de Seguridad de la Aviación Civil | 19           |
| 062                     | TRE23.2-12           | Administrativo-a. SNS                                | NP           |
| 069                     | TRE23.2-12           | Administrativo-a. SNS                                | 12           |
| 075                     | TRE23.2-18           | Responsable Unidad de Sostenibilidad de la Aviación  | 18           |
| 094                     | TRE23.2-18           | Responsable Unidad de Sostenibilidad de la Aviación  | 16           |
| 097                     | TRE23.2-18           | Responsable Unidad de Sostenibilidad de la Aviación  | 15           |
| 100                     | TRE23.2-28           | Responsable Unidad de Apoyo Jurídico                 | 12           |

**NP: No presentado**